



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 04 de octubre de 2013.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Salud, solicitando se deje sin efecto la designación de la Licenciada en Psicología María Gloria Hernández, DNI. N° 10.425.270, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 617/2013, la Lic. Hernández, fue designada para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Salud, con el fin de realizar las tareas inherentes al “Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención” en las unidades sanitarias del Distrito, y;

Que, asimismo, la Secretaría de Salud informa que en el Encuentro de Facilitadores que se realizó el 28 de septiembre en la Escuela de Salud Pública, la Lic. Hernández firmó un Convenio mediante el cual, a partir del 01 de octubre de 2013, percibirá sus haberes en una cuenta personal, por lo que el Municipio no deberá realizar sus pagos;

Que en virtud de ello, resulta conveniente y necesario dejar sin efecto el Decreto 617/2013, a partir del 01 de octubre de 2013;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto con retroactividad al 01 de octubre de 2013, el Decreto N° 617/2013 correspondiente a la designación de la Licenciada en Psicología María Gloria Hernández, DNI. N° 10.425.270, en el “Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención” de las unidades sanitarias del Distrito.-

ARTICULO 2°: Notifíquese al agente interesado y tomen razón la Secretaría de Salud, Secretaría de Control de Gestión, Dirección General de Contaduría y Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1524.-


Lic. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN